



siete de noviembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0855
RADICADO N° 2021-00073-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por SANDRA YANET TOBÓN HOYOS contra la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL “COOMEI” y EDU PROGRESAR S.A.S, y en la que se cita a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, procede el despacho a resolver sobre los recursos de apelación interpuestos frente al anterior proveído.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el auto interlocutorio N° 0822 del 25 de octubre de 2023 se notificó por estados el día 26 de octubre, y los apoderados judiciales de la parte actora y COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL “COOMEI” y EDU PROGRESAR S.A.S presentaron recurso de apelación el día 31 de octubre y el 02 de noviembre de 2023, respectivamente, en los términos del artículo 65 del CPTSS, se concede en el efecto suspensivo ante el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral.

Y frente a la solicitud de las codemandadas recurrentes de dar aplicación al numeral 6° del artículo 44 del CGP, esto es la devolución de los escritos irrespetuosos allegados al plenario, se precisa que frente a ello el despacho ya efectuó un requerimiento previo al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN EL EFECTO SUSPENSIVO, contra el auto N° 0822 del 25 de octubre de 2023 se notificó por estados el día 26 de octubre, mediante el cual se resolvió la nulidad invocada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL “COOMEI” y EDU PROGRESAR S.A.S.

RADICADO N° 2021-00073-01

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, para surtir dicho recurso, con la advertencia de ser la segunda vez que se envía el expediente a dicha Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 178 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 08 de noviembre 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **287e61ce869ad715479c1482a19af421125abab20eac6888b2d52913b1b57251**

Documento generado en 07/11/2023 11:25:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>